

## EL TAN ESTIMA EL RECURSO PRESENTADO POR EL PSN CONTRA NAVARRA SUMA POR NEGAR INFORMACIÓN SOBRE ESCUELAS INFANTILES A LOS GRUPOS

Fecha: 20-11-2020



***Los socialistas pedirán, en el Pleno, “reprobar la actuación del alcalde Enrique Maya” y exigirán al equipo de Gobierno que “en lo sucesivo garantice y facilite toda la información no privativa de los expedientes municipales, en cualquier momento de su tramitación”***

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, Maite Esporrín, ha anunciado esta mañana, en rueda de prensa, que el Tribunal Administrativo de Navarra (TAN) ha dictado Resolución en la que se estima el recurso de alzada del PSN, realizado por la negativa de Navarra Suma a facilitar documentación sobre la encuesta previa para los cambios lingüísticos en Escuelas Infantiles. En la sentencia, “se reconoce el derecho a haber recibido toda la información del expediente que se solicitó y no se dio en su día”, y se “fundamenta, de manera legal e indubitada, el derecho de la Corporación a toda la información no privativa a que el Ayuntamiento tiene acceso en un expediente, en cualquier momento de su tramitación”.

Esta “buena noticia en favor de la transparencia” ha llevado al grupo a presentar una declaración al próximo Pleno, del 26 de noviembre, en la que pedirán que se acuerden dos puntos. En primer lugar, “reprobar la actuación del alcalde Enrique Maya en el expediente de la encuesta sobre Escuelas Infantiles, al negar el derecho a la información a los concejales y concejalas”; y, en segundo, “exigir al equipo de Gobierno que en lo sucesivo garantice y facilite, a cualquier miembro de la Corporación que

lo solicite, el inmediato acceso a toda la información no privativa de los expedientes municipales, en cualquier momento de su tramitación”, tal y como señala la sentencia.

Los socialistas, en el texto, recuerdan la gravedad de las actuaciones del equipo de Gobierno que hicieron que se presentara el citado recurso al TAN. Algo que comenzó cuando, tras conocerse a comienzos de año la contratación de una encuesta con la empresa Mercatec sobre el futuro del modelo lingüístico de las Escuelas Infantiles municipales, desde el PSN “se solicitó al Área de Educación, en sucesivas Comisiones de Asuntos Ciudadanos, por escrito y verbalmente, toda la información referida a dicha encuesta, singularmente en lo que se refería al contenido de su cuestionario”.

Como continuó la negativa de los responsables municipales, llegando a cercenar derechos de manera flagrante, y con informes del Secretario del Pleno en favor del acceso a los documentos solicitados, el Pleno acabó reprobando al concejal de Educación, Participación y Juventud, Fernando Sesma. Pero la actitud del equipo de Gobierno no cambió y el PSN decidió llevar este tema a los Tribunales, que ahora le han dado la razón y han sentado un importante precedente para que no se vuelva a ocultar información a los grupos.